



Ilustre Municipalidad
de
Lota

LOTA, 31 de Marzo de 2015.-

DECRETO N° 924 (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93;

b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;

c) Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 323 de 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldíos relativos a las materias de personal que indica.

g) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Nómbrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Abril de 2015, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 30 de Junio de 2015, a don **DIEGO FERNANDO VEGA CID, C. I. N° Administrativo**, Grado 18° E.M.R., quien por razones imposergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.

2.- Déjese establecido que el Sr. DIEGO F. VEGA CID, desempeñará funciones en Sección Programas Comunitarios (Programa Jóvenes), Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

3.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2015.-

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE
PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



JFPB/JAUS/mlla.-

Distribución:

- ** Funcionario.
- ** Contraloría Regional.
- ** Administración y Finanzas.
- ** Dirección de Control.
- ** Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ** Departamento de Personal.
- ** Archivo.
- ** Pág. Web.